**RECOMENDACIONES CAMBOYA 2024**

Uruguay acoge con agrado que Camboya tenga a estudio la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en relación con la abolición de la pena de muerte.

Alentando a Camboya a continuar trabajando por la eliminación de la discriminación hacia la mujer, Uruguay reitera su recomendación de:

* **Redoblar esfuerzos para erradicar la discriminación contra las mujeres en el plano jurídico y poner fin a las prácticas nocivas y estereotipos discriminatorios de las que son víctima las mujeres camboyanas.**

Asimismo, Uruguay recomienda:

* **Modificar la legislación nacional a efectos de que esté en consonancia con la Convención de los Derechos del Niño, prestando especial atención a las disposiciones establecidas en el Código Penal y al Sistema Judicial Juvenil.**

Finalmente, alentados por los principios de igualdad y no discriminación, Uruguay recomienda:

* **Adoptar medidas efectivas para combatir y sancionar la discriminación y violencia por motivo de orientación sexual e identidad de género.**